



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Causas Especiales 6/2018

**A LA SALA DEL ARTT- 61
DEL TRIBUNAL SUPREMO**

EL FISCAL, despachando el traslado conferido, al amparo del art. 225.3 LOPJ y por Providencia de 15 de Noviembre de 2018, notificada a este Ministerio al día siguiente, del **INCIDENTE DE RECUSACIÓN** promovido por los querellantes frente al Excmo. Sr. D. **CARLOS LESMES SERRANO**, Presidente del C.G. del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, **COMPARECE** y **DICE**:

1º. Que no obstante considerar como muy dudosa y hasta improbable la concurrencia de la causa de abstención prevista en el art. 219.16 de la LO del Poder Judicial, al tratarse de procedimientos distintos aquél en el que el Magistrado recusado pudo posicionarse – causa especial 20907/2017 – y la que ahora nos ocupa – causa especial A 61/6/2018 -, y en la que se promueve el “incidente”, entiende el Fiscal que, por razones puramente objetivas, y tratando de preservar la imagen de absoluta imparcialidad que adorna a esa Excma. Sala, que debe **ESTIMARSE** el incidente promovido, dando al procedimiento el curso previsto en el art. 228,2 de la LO del Poder Judicial.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUPLICA A LA SALA que teniendo por presentado este escrito con sus copias, le dé el correspondiente curso y tras los trámites oportunos, resuelva en la forma interesada por el Ministerio Fiscal.

Madrid 19 de Noviembre de 2018

EL TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO

Luis NAVAJAS RAMOS